REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Radicación:2024066248-054-000
Superfinanciera
Fecha: 2025-07-02 10:49 Sec.día338520
Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc::24-24 ACTAS AUDIENCIAS
Remitente: 80020-80020-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES DOS
Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024066248-054-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2024-9314
Demandante : JUAN CARLOS GUERRERO MEJIA
Demandados : ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Anexos :
Acta de Control de Asistencia y audio

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los **6 de julio de 2025**, en fecha y hora señalada mediante auto, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el articulo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales**.

Comparecen las partes conforme al registro de audio y video que hace parte integral del acta y quienes acuden a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA ADELANTAR UNICAMENTE LA ETAPA DE CONCILIACIÓN - Registro de audio y video-.

AUTO: Como quiera que la solicitud presentada es procedente atendiendo lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales RESUELVE: 1) Suspender el proceso hasta el **22 DE JULIO DE 2025,** fecha en la cual se reanudara el mismo. 2) Se cita a las partes para continuar la presente diligencia para el día **23 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:30 AM**

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero → Funciones Jurisdiccionales →* ***Consulta Expediente*****,** digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "*No soy un robot*".

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

- WhatsApp +57 **3176398781**

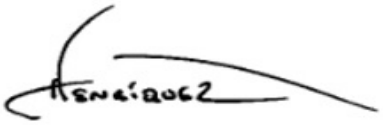

HALBERT ANDRES SHAKESPEARE HENRIQUEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80020-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES DOS

Copia a:

Elaboró:
HALBERT ANDRES SHAKESPEARE HENRIQUEZ SANCHEZ
Revisó y aprobó:
HALBERT ANDRES SHAKESPEARE HENRIQUEZ SANCHEZ